

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO

E INFRAESTRUCTURA UNIDAD DE SUPERVISION Equipo Supervisión Normativa Interno Nº 804 - 2013 Ingreso Nº 0105246 de fecha 20.12.2012

ORD. Nº

ANT .: 1.- Su Oficio ORDINARIO INTERNO Nº 241 de fecha 18.12.2012.

- 2.-ORD. N° 4171 de 27.09.12, Seremi de emite Urbanismo Vivienda ٧ pronunciamiento a Representación de Asesor Urbanista de San Bernardo.
- Oficio Interno N° 17 de fecha 3 - Su Representación 16.03.2012. pronunciamientos Seremi.

MAT.: SAN BERNARDO: Reitera pronunciamiento Seremi a Interpretación PRMS de Límite de Extensión Urbana Sur.

SANTIAGO. 17 ABR 2013

: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE

: SR. HÉCTOR PINEDA NOVOA ASESOR URBANISTA I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

- Por oficio citado en el antecedente N° 1, se ha tomado conocimiento de las razones 1. expuestas de su disconformidad a uno de los pronunciamientos emitido por esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo mediante oficio del Antecedente 2.- que responde a su Representación presentada por oficio del Antecedente 3.- referida a la Interpretación elaborada de acuerdo a las facultades otorgadas en el Artículo 4º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para el Límite de Extensión Urbana Sur fijado por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS).
- Al respecto informo a usted que esta Secretaría Ministerial reitera el pronunciamiento 2. atendiendo las anteriormente emitido por oficio ORD. Nº 4171 de 27.09.12, consideraciones expuestas en su punto b), por lo que esa repartición municipal deberá tomar las medidas que correspondan para la correcta aplicación de la normativa correspondiente al territorio normado por el PRMS, señalada al final del mencionado oficio.

Saluda atentamente a usted,

JUAN ANDRES MUÑO SAAVEDRA SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO **DE VIVIENDA Y URBANISMO**

BP/FKS/APP/lpc DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Ministerial Metropolitana

C/c: Dirección de Obras Municipales de San Bernardo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia Art. 7/g.

Archivo

APP/MUN_71